

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

“Requerimiento de tarjeta electrónica del equipo de rayos X dental rodable del servicio de consultas externas – odontología del hospital III Chimbote de la Red Asistencial Ancash”

**2. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACION**

El presente requerimiento, busca contar con una Tarjeta Electrónica para el funcionamiento del Equipo de Rayos X Dental del servicio de Consultas Externas – Odontología del Hospital III Chimbote de la Red Asistencial Ancash.

**3. ANTECEDENTES**

La Red Asistencial Ancash, cuenta con el Hospital III Chimbote en la Región para la atención de los asegurados.

El Hospital III Chimbote, cuenta con equipo de Rayos X Dental Rodable, del servicio de Consultas Externas – Odontología.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

**4.1 Objetivo General:**

Requerimiento de una Tarjeta electrónica para el funcionamiento del Equipo de Rayos X Dental del servicio de Consultas Externas – Odontología del Hospital III Chimbote de la Red Asistencial Ancash.

**5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR.**

**5.1 Descripción y Cantidad de los Bienes**

ITEM	Código SAP	CANTIDAD	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACION TECNICA
1	40140062	01	Tarjeta del microprocesador para equipo de rayos x dental	Tarjeta electrónica principal



FOTO REFERENCIAL

Fuente: Requerimiento del servicio de Mantenimiento Biomédico

## 5.2 Características Técnicas del Equipo

N°	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MARCA	MODELO	SERIE	CODIGO PATRIMONIAL
1	Equipo de rayos x dental rodable	VILLA SISTEMEDI MEDICALI	ENDOS DC	35080138	00671585

### a. Condiciones del Repuesto a Adquirir

El Proveedor estará obligado a entregar al Hospital III Chimbote, dentro del plazo ofertado garantizando que el repuesto o producto sea nuevo y con una antigüedad no mayor de un año de su fabricación.

Será responsabilidad del contratista cualquier desperfecto, fallo de diseño, efectos nocivos de corrosión y/o cualquier deficiencia que pueda evidenciarse en el repuesto adquirido y no será recepcionado por el área correspondiente.

### b. Embalaje

El repuesto a adquirir deberá estar bien embalado, de manera que no sufra ningún golpe o colisiones durante su traslado, es responsabilidad del proveedor de entregar el repuesto.

### c. Transporte

El transporte del repuesto biomédico es responsabilidad del contratista desde el momento de su salida hasta la entrega y conformidad del repuesto en el Almacén del Hospital III Chimbote.

### d. Garantía Comercial

#### **Alcance de la Garantía:**

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes contratados, entre otros supuestos que deben ser especificados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

#### **Periodo de Garantía:**

El periodo de garantía es por 12 meses por defectos de diseño y/o fabricación, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad de recepción del bien.

## 6. Lugar y Plazo de la ejecución de la prestación

### 6.1 Lugar

Los materiales se entregarán en el almacén central de la RAAN, ubicado en la Av. Circunvalación N° 119, Laderas del Norte, Chimbote.

### 6.2 Plazo

El plazo para la entrega de los materiales es como máximo de **10 Días Calendario** después de emitida la Orden de Compra al proveedor.

## 7. Modalidad de entrega

En una sola entrega en su totalidad, conforme a la fecha emitida en la Orden de Compra.

## 8. **Requisitos Recursos del Proveedor**

### **Requisitos del proveedor**

- a) El proveedor deberá estar especializado en la comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos o deberá ser un representante autorizado de equipos de Rayos X.
- b) El proveedor deberá contar con un Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el capítulo de bienes y no encontrarse impedido para contratar con el Estado.

## 9. **Confidencialidad**

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

## 10. **Conformidad de los Bienes**

### 10.1 **Área que recepcionará y brindará la conformidad**

El bien será ingresado por almacén Central, posterior a la evaluación y conformidad del jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales o quien designe.

### 10.2 **Pruebas o Ensayos para la conformidad de los bienes**

Para la conformidad se efectuará una inspección visual y/o otras pruebas necesarias para la verificación de lo recibido.

### 10.3 **Pruebas de Puesta en Funcionamiento para la conformidad de los Bienes**

Se efectuarán pruebas en funcionamiento de considerarlo para la conformidad del bien recibido.

## 11. **Forma de Pago**

El pago por la compra de “Requerimiento de Tarjeta Electrónica del equipo de Rayos X Dental Rodable del servicio de Consultas Externas - Odontología del Hospital III Chimbote De La Red Asistencial Ancash”, Se realizará en soles; posterior a la recepción del bien adquirido y su instalación.

## 12. **Fórmulas de Reajuste**

No corresponde a esta contratación.

## 13. **Penalidades aplicables**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Dónde: F tiene los siguientes valores

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para Bienes y Servicios en general y consultorías:  $F = 0.40$ .

**14. Otras penalidades aplicables**

La entidad podrá aplicar penalidades de acuerdo a la ley de contrataciones del estado y su reglamentación para los casos siguientes:

1. No hacer entrega de los materiales en el plazo establecido en el Numeral N° 6.2, se aplicará una penalidad de acuerdo al plazo de entrega alcanzando un máximo del 10% y anulando la contratación de alcanzar al 100% en exceso del plazo contratado.
2. Retraso en la atención a la garantía sin justificación alguna, se comunicará a la RNP.
3. No entregar los certificados o declaraciones juradas de ser el caso.

**15. Responsabilidad por vicios ocultos.**

El proveedor se responsabiliza por los desperfectos de fabricación de los materiales y repuestos suministrados, brindando una garantía mínima de 12 meses (5.2 letra d)), por defectos de fabricación contabilizados desde la fecha de recepción.